

INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA EN GARAJES DE PROPIEDAD HORIZONTAL



INFORMACIÓN DIRIGIDA A ADMINISTRADORES DE FINCAS.

MÁS INFORMACIÓN:

HOLA@LUGENERGY.COM

TEL. 912693336

Ofrecemos Soluciones de Recarga para Vehículo Eléctrico



www.lugenergy.com

Tel. 91 269 3336

E-mail: hola@lugenergy.com

LEY DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Ley 49/1960

- 1. No es necesario ningún tipo de votación**
- 2. Simplemente es necesario comunicar al administrador o presidente**

Si se tratara de instalar en el aparcamiento del edificio un punto de recarga de vehículos eléctricos para uso privado, siempre que éste se ubicara en una plaza individual de garaje, sólo se requerirá la comunicación previa a la comunidad de que se procederá a su instalación. El coste de dicha instalación será asumido íntegramente por el o los interesados directos en la misma.

ITC-BT-52

Instrucción Técnica Complementaria del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión 52:

“INSTALACIONES CON FINES ESPECIALES.

INFRAESTRUCTURA PARA LA RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS”

ÁMBITO DE APLICACIÓN

-Aparcamientos de viviendas unifamiliares.



ITC-BT-52

Instrucción Técnica Complementaria del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión 52:

“INSTALACIONES CON FINES ESPECIALES.

INFRAESTRUCTURA PARA LA RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS”

DOTACIONES MÍNIMAS PARA CONSTRUCCIONES EXISTENTES

No es necesario en garajes existentes instalar ningún punto de recarga, ni hacer ninguna preinstalación.



-Aparcamientos colectivos en edificios.

ITC-BT-52

Instrucción Técnica Complementaria del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión 52:

“INSTALACIONES CON FINES ESPECIALES. INFRAESTRUCTURA PARA LA RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS”

DOTACIONES MÍNIMAS PARA NUEVA CONSTRUCCIÓN

Preinstalación ← -Aparcamientos colectivos en edificios.

En garajes nuevos,
es necesario hacer
una preinstalación

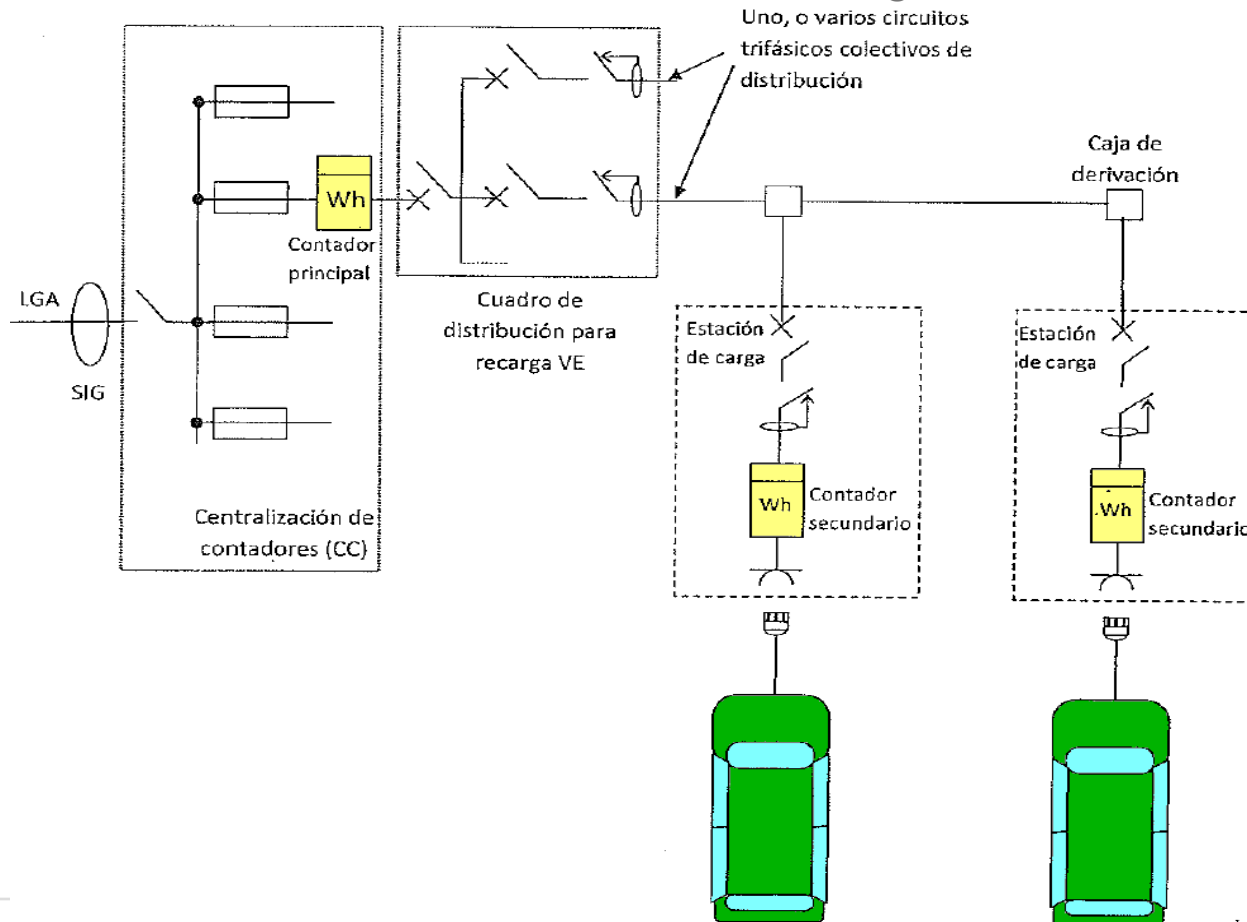
Una preinstalación es la realización de canalizaciones, pasa muros y arquetas necesarias para hacer más sencillo la instalación de puntos de recarga de manera ordenada



**ESQUEMAS DE INSTALACIÓN PARA GARAJES
COMUNITARIOS:**

ESQUEMA 1:

Troncal, con un contador principal en el origen de la instalación y contadores secundarios en cada una de las estaciones de carga.



ESQUEMA 1:

Este esquema requiere aprobación por parte de la Junta de la Comunidad

Desde el Contador de la comunidad, se hace llegar alimentación a los Vehículos Eléctricos. Los puntos de recarga se conectan al contador de la comunidad.

La comunidad puede dar de alta un nuevo contador solamente para alimentar los vehículos eléctricos.

Este servicio se subcontrata a una empresa Gestora de Carga, como LugEnergy.

ESQUEMA 1:

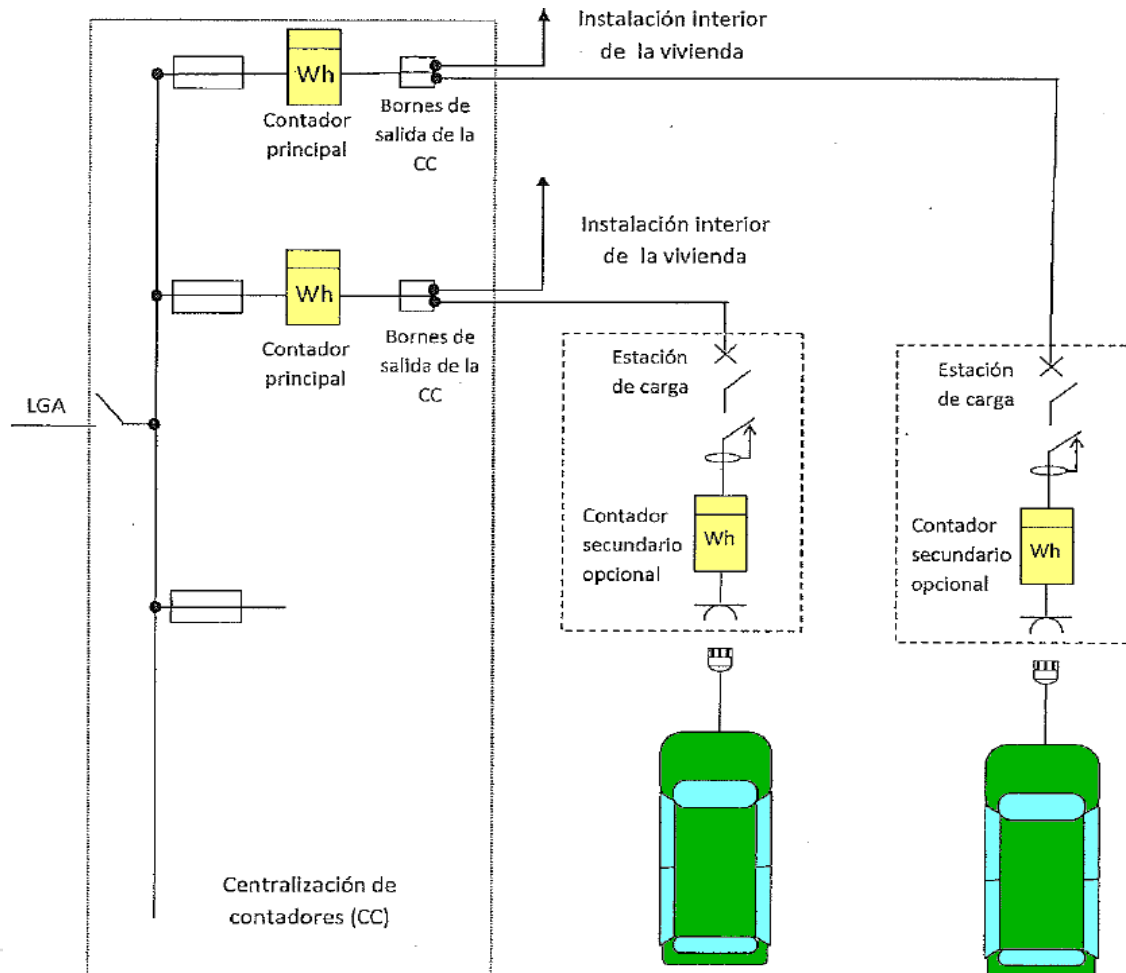
¿Quién tiene que pagar la energía consumida por los coches eléctricos?

Los usuarios de vehículos eléctricos a través de sus contadores secundarios.

El sistema de cobro lo puede gestionar el propio administrador de fincas o subcontratar una empresa como LugEnergy para hacer la gestión.

ESQUEMA 2:

Individual, con contador principal común con la vivienda.



ESQUEMA 2:

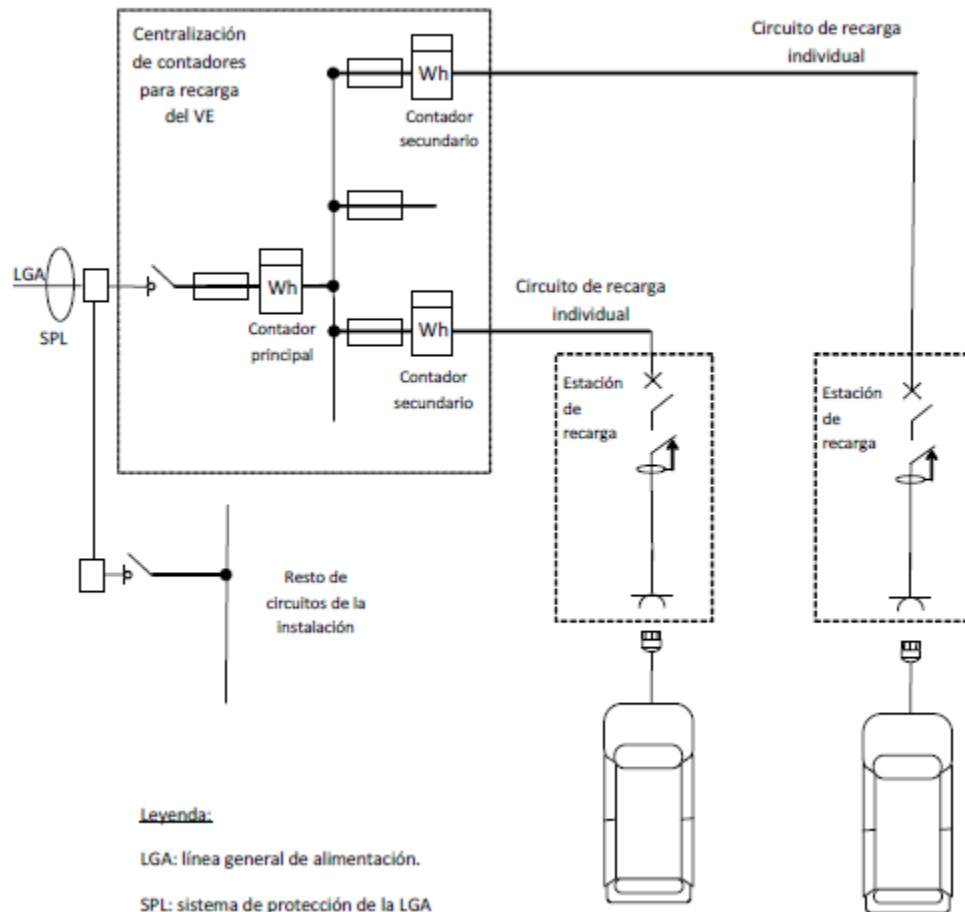
Este esquema NO requiere la aprobación por parte de la Junta de la Comunidad

Cada vecino pagando su propia instalación puede sacar acometida de su punto de recarga, de su propio contador que alimenta su vivienda.

Es recomendable que es caso de que haya muchos vecinos, que quieran este esquema, la realización de una preinstalación, para que todos los cables concurran por los mismos sitios.

La preinstalación la paga la comunidad, por eso muchos vecinos se niegan a hacerla, debido a la penetración que tiene actualmente el vehículo eléctrico.

ESQUEMA 1c:



ESQUEMA 2:

Nuevo Contador

Este esquema NO requiere la aprobación por parte de la Junta de la Comunidad

Un vecino pide aprobación a la distribuidora eléctrica, para crear un nuevo suministro en la finca. El paga todos los gatos. Este suministro será solo para el. También los vecinos pueden crear uniones para compartir gastos de un nuevo suministro.

Muchas Gracias



www.lugenergy.com

Tel. 91 269 3336

E-mail: hola@lugenergy.com
